

	REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS ANEXO 20	Código: A-08-P-001
		Versión: Ver en Isolución
		Fecha: Ver en Isolución

ANEXO 20. REQUISITOS PREVIOS AL CLIENTE PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INM

Para la prestación de los servicios de calibración del laboratorio de Potencia y Energía Eléctrica de la Subdirección de Metrología Física (SMF) del Instituto Nacional de Metrología (INM), incluyendo las magnitudes de tensión y corriente eléctrica para el área de transformadores para medición, es indispensable que el cliente responsable del (los) equipo(s) objeto de calibración garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos los cuales se verificarán al momento de la entrega:

- El instrumento debe encender sin inconveniente (cuando aplique).
- El indicador del instrumento debe estar en buen estado, de forma que la lectura se pueda tomar sin dificultad ni ambigüedades (cuando aplique).
- El equipo o instrumento debe estar limpio en su exterior y sin daños en sus componentes operativos.
- Todos los botones, bornes e interruptores del equipo deben estar en buen estado.
- Las conexiones eléctricas del equipo o instrumento deben estar limpias, libres de polvo, corrosión y en buen estado.
- El equipo o instrumento debe contar con todos los accesorios y cables de conexión necesarios para la calibración.
- En caso de ser requerido por el laboratorio, el instrumento contará con su respectivo manual y otros documentos relevantes tales como especificaciones técnicas o instructivos de manejo y estos deben ser enviados al INM con anterioridad al servicio de calibración.
- En todo caso se debe adjuntar fotografías de la placa de características del instrumento y estas deben ser enviados al INM con anterioridad al servicio de calibración.
- De ser necesario el uso de un software especializado para el manejo del equipo, este debe ser entregado junto con el equipo.
- Cuando el instrumento requiera el uso de fusibles para su funcionamiento, estos deben venir incluidos con el equipo y deben encontrarse en buen estado.
- El equipo o instrumento debe tener una etiqueta de identificación única de tal manera que no pueda ser confundido con otro instrumento.
- Es responsabilidad del cliente asegurar que el día de la calibración se cumpla con los requisitos listados arriba que apliquen según sea el caso.

“Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada”